



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

7 de agosto de 2023

**VISTO:**

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. ALZAMENDI JUDIT DNI 29.439.193; requiriendo ayuda económica para el traslado a la Ciudad de Buenos Aires; KANGE AZUCENA DNI 5.688.348, por el traslado al Hospital Español de la Ciudad de La Plata y a la Sra. REYNOSO SUSANA MICAELA DNI 41.893.599, por el traslado a la Ciudad de Lobos, por problemas de salud que padecen, ida y vuelta y con espera;

**CONSIDERANDO:**

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, como así también el problema de salud que padecen, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud, la cual avala el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de este viaje el cuales fue realizados por la empresa de remis propiedad del Señor DOMINGUEZ ARGENTINO BELTRAN, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1\*.-** Otorgase un subsidio de Pesos CUARENTA MIL SEISCIENTOS (\$40.600.-) a la Sra. ALZAMENDI JUDIT DNI 29.439.193, con destino a su traslado a la Ciudad de Buenos Aires, de Pesos TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$30.880.-) a favor de la Sra. KANGE AZUCENA DNI 5.688.348 y de Pesos TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$13.475.-) a la Sra. REYNOSO SUSANA MICAELA DNI 41.893.599, con motivo de afrontar gasto de traslado al Hospital San Martín de la Ciudad de La Plata, para ser atendidos por profesionales médico debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por el solicitante, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar este traslado.

**ARTICULO 2\*.-** Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir la suma de Pesos OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$84.955.-), a favor del Sr. DOMÍNGUEZ ARGENTINO BELTRAN, CUIT. 20-20441263-5, en su calidad de proveedor del servicio de transporte solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08- Categoría Programática 81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTICULO 3\*.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1604

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte

